

NORMAS DE SOLICITUD Y PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES Y LAS ACTIVIDADES DE MAYORES 2024/2025

- El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será del 4 al 28 de junio.
- Las solicitudes de los talleres podrán presentarse:
 - **Presencialmente** de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hora en el Centro Municipal de Servicios Sociales (Avda. de la Paloma, 11).
 - **Telemáticamente:** en la sede electrónica (sede.mancomunidad-tham.es), desde las 9 horas del día 4 de junio hasta las 14 horas del día 28 de junio.
- Cada persona podrá entregar, como máximo, las inscripciones de 4 personas con autorización y copia del D.N.I. de la persona que autoriza la inscripción.
- **A partir del 15 de septiembre** los solicitantes que obtengan plaza recibirán un sms o correo electrónico de confirmación (siempre que lo autoricen en su solicitud).
- La falta de asistencia a los talleres durante 4 días consecutivos sin justificación, podrá dar lugar a la baja previa comunicación. La justificación se hará directamente con el formador/a.
- Los talleres **comenzarán la primera semana de octubre.**
- Requisitos para el acceso a los talleres:
 - **Talleres de la Mancomunidad THAM**

Podrán participar en los talleres las personas de 65 o más años, y las jubiladas o pensionistas por invalidez, así como sus cónyuges, parejas de hecho y viudos/as.

Tendrán preferencia, por este orden: los/as empadronados/as en el municipio, los/as residentes en el municipio, los/as empadronados/as en otro municipio de la Mancomunidad y los/as residentes en otro municipio de la Mancomunidad. En todos los casos, sus cónyuges, parejas y viudos/as accederán en igualdad de condiciones.

Los participantes en los talleres deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal vigente en cada momento. Actualmente se establece:

Tipo de actividad	Renta per cápita		Importe mensual
	De	Hasta	
Talleres de mayores	0,00 €	480,00 €	0,00 €
	480,01 €	783,10 €	3,00 €
	783,11 €	-	5,00 €

El pago se realizará trimestralmente, al inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril), **mediante domiciliación bancaria** (salvo petición motivada y autorización previa para el pago por otro sistema).

La domiciliación bancaria debe presentarse junto con la solicitud para el pago trimestral del precio público establecido. Los solicitantes que no hubieran entregado la domiciliación bancaria el día del inicio del taller, no podrán participar en el mismo.

Quedarán excluidos del pago del precio público los usuarios derivados a un taller por un/a trabajador/a social de la Mancomunidad, si la derivación se acompaña de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa. Los solicitantes que quieran que se les aplique el precio reducido (3,00 € ó 0,00 €) deben aportar la documentación económica para el cálculo (declaración de IRPF o certificado de la Agencia Tributaria). La documentación económica sólo debe presentarse para obtener precio reducido (si no se presenta, se aplicará el precio de 5,00 €/mes). En caso de presentar la documentación tras el inicio de cada uno de los trimestres, el precio reducido, en su caso, se aplicará desde el siguiente periodo facturado, sin que proceda devolución alguna.

Las bajas producidas lo largo de cada trimestre no darán lugar a la devolución del importe facturado. Para que no se cobre el recibo correspondiente al siguiente trimestre, es requisito comunicar las bajas antes del 15 de diciembre y 15 de marzo.

En cualquier caso, las personas que no abonen el precio de un trimestre no podrán participar en el siguiente. Asimismo, no podrán participar en los talleres las personas con impagos de cursos anteriores. Las personas en esta situación podrán inscribirse, pero deberán abonar el importe pendiente antes de la finalización del plazo de inscripción; en caso contrario su inscripción será anulada.

- **Talleres del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (incluidos talleres impartidos por voluntarios)**

Podrán participar en los talleres las personas mayores de 65 años empadronadas en el municipio; así como las personas en posesión del carné de mayores del Centro de Mayores de Hoyo de Manzanares.